



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
174-FA
FECHA
26-10-2012
ROL S.I.I
1169-43

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° L-3677 / 25-09-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1004 de fecha 25-06-2012
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **JUNGUE**
Nº 216 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector **PEDRO DE VALDIVIA**
URBANO Zona H1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO RODRIGUEZ Y CIA LTDA.	R.U.T. 76088261
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO HUGO RODRIGUEZ LARA	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DAVID VIVEROS FUENTES	R.U.T. 12.106.950-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO <u>-----</u> CATEGORIA <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	25,63	COMERCIO	3.768.789
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E3	36,55	COMERCIO	3.838.335
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION					-----
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. OGUC					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	62,18				

5.2.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE FAENAS
 INSTALACION DE GRUAS
 EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
 SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER m²

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			
AMPLIACION			7.607.124
DEMOLICION			-----
INSTALACION FAENEA			-----
INSATALACION DE GRUAS			-----
MODIFICACION			-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES			-----
HABILITACIÓN			-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	114.107
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(+)	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4390619	FECHA 25-09-2012 (-) 10.219
TOTAL A PAGAR			103.888
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4399226	FECHA 25-10-2012
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	VALOR \$ -----

NOTAS :

	- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	246 M ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de Obra Menor conforme a las normas Urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.	
2	Este permiso tiene una validez de tres años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las Obras).	
3	" De acuerdo al articulo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podra ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total."	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / Icc